

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

11347 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears por la que se convoca subasta pública de bienes muebles que se celebrará el 13 de diciembre de 2019*

LOTE ÚNICO, EN PRIMERA SUBASTA, simultáneamente en sobre cerrado y también presencial al alza.

Joyas, bisutería, cuberterías, objetos personales y otros enseres procedentes del abintestato de la Sra. Schiffman Magaldi.

Acuerdo de inicio en fecha: 25/10/2019. Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: No consta al proceder de abintestatos.

Expediente CIBI: 2019 007 00050.

Tipo de salida en 1ª subasta: CINCO MIL EUROS (5.000,00 €). Tasación aprobada por Resolución de esta DEH en fecha 25/10/2019.

Fianza: Para poder participar en la subasta debe entregarse ante la Mesa un resguardo de depósito (impreso modelo 060) a disposición de esta Delegación, por importe de 250,00 € (equivalente al 5 % del tipo de salida).

Impuestos: En principio la enajenación de estos objetos quedaría sujeta y no exenta al IVA, al tipo del 21%.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2019, a las 10 horas, en el salón de Actos de esta Delegación, calle Gaspar Sabater nº 3 de Palma. El plazo de presentación de ofertas en sobre cerrado será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio de celebración de la subasta.

El Pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta podrá recogerse en el Servicio de Patrimonio del Estado, ubicado en el 3º piso de esta Delegación, C/ Gaspar Sabater, 3, de Palma, o consultarlo en la página web www.hacienda.gob.es apartado "Tablón de anuncios: subastas, convocatorias y sesiones informativas". También se puede solicitar información en el teléfono 971 627156, así como concertar cita para comprobar los elementos que componen el lote.

Para poder participar en la subasta se deberá consignar en concepto de garantía, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda, el 5 por 100 del tipo del lote. Dicha garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, debiendo ser depositada en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Palma, 25 de octubre de 2019

El Delegado de Economía y Hacienda en Illes Balears,
Luis Antonio Bachiller García.

